Asunción, 6 de Marzo de 1896

Vista la comunicación del Consejo S. y Superior,

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1.° Nómbrase profesores del Colegio Nacional de la Capital á los Señores Cleto Romero, Manuel Domínguez, Eugenio Bordas y Barbier, Rafael Lebrón, Emilio Collín, Manuel Gondra y Juan Daniel Amisits; para las asignaturas, de Geometría plana y del espacio, Historia Romana y de la Edad Media, Francés (1.° al 3.er cursos), Historia antigua y Griega, Dibujo lineal y topográfico, Ejercicios literarios y Geología y Mineralogía respectivamente.

Art.° 2.° Nómbrase profesores de la carrera de Perito Mercantil en carácter de interinos á los Señores Carlos Isasi, Teófilo Yaldivar, Dr. Venancio T. López, Facundo González y Dr. Federico Jordán para las asignaturas de Economía Política, Nociones de Derecho Natural, Derecho Interna-

cional Privado, Derecho Comercial y
Legislación de Hacienda y Estadística
Comercial respectivamente.

Comuníquese, publíquese y dése Art.º 3º.
al R. O.

Iglesias

Rufino Inda

cional Privado, Derecho Comercial y
Legislación de Hacienda y Estadística
Comercial respectivamente.

Comuníquese, publíquese y dése Art.º 3º.
al R. O.

Iglesias

Rufino Inda